



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000307

00039

ACUERDO DE CONCEJO N° 085 -2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, setiembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2003, el Convenio Interinstitucional con el Centro de Estudios Cristianos y Capacitación Popular CECYCAP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO .-

Que, el Centro de Estudios Cristianos y Capacitación Popular CECYCAP es una Organización con personería jurídica de derecho privado, tiene como misión "Educar a personas interesadas en el desarrollo de nuestra Región a través de sus organizaciones" y su objetivo es el mejorar la calidad de vida de los sectores menos favorecidos de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como persona jurídica de derecho público tiene facultades para suscribir Convenios con entidades públicas o privadas que ayuden al desarrollo de la localidad;

Que, el Convenio a suscribirse tiene como objetivo aunar esfuerzos en la formación de un Comité de Seguridad Alimentaria del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, respetando en todo momento la autonomía de las organizaciones e instituciones participantes;

Que, mediante informe N° 218-2003-OPP/MDJLBvR de la oficina de Planificación y Presupuesto señala que el Convenio a suscribirse cuenta con opinión favorable de la indicada oficina;

Que, el informe Legal N° 412-2003-AL/MDJLBvR opina favorablemente para la suscripción del Convenio Interinstitucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales que ayuden al cumplimiento de las funciones que tiene la Municipalidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° inciso 26 de la Ley 27972;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración de Convenio Interinstitucional entre el Centro de Estudios Cristianos y Capacitación Popular CECYCAP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Sociales la coordinación correspondiente para la ejecución y cumplimiento del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
D.S. Sociales
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

